# RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

**EXPTE. INICIAL**: 24/2019 **CONTR** 2019/129422 **LOTE** 2019/1305
**1ª PRÓRROGA: EXPTE.** 114/2021 **EC009** 2021/450
**2ª PRÓRROGA: EXPTE.** 115/2022 EC009 2022/876

**OBJETO:** SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 3: MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO".

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 55.851,18 €, IVA incluido.

**IMPORTE DE LA 1ª PRÓRROGA:** 27.925,59 €, IVA incluido.

**IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA QUE AHORA SE PROPONE:**

-Sin IVA: 23.079 € (veintitrés mil setenta y nueve euros).
-IVA (21%): 4.846,59 € (cuatro mil ochocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos).
-Total: 27.925,59 € (veintisiete mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos), IVA incluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 MESES, desde el 16 de octubre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2023.

| PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES) | IMPORTE (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| 2022 0100010000 G/11A/22000/00 01 | 5.817,83 € |
| 2023 0100010000 G/11A/22000/00 01 | 22.107,76 € |

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 15 de octubre de 2019 se formalizó con la empresa GENERAL MACHINE TECHNOLOGY, S.L. (CIF B91509281), el contrato administrativo de suministro denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 3: MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO", por un importe máximo de 55.851,18 € (cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un euros con dieciocho céntimos), IVA incluido, y con una duración de 24 meses, desde el 16 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021, prorrogable por hasta dos periodos de 12 meses cada uno, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato.

**SEGUNDO.-** Con arreglo a dicha cláusula, y habiendo recabado la conformidad del contratista, el 15 de octubre de 2021 se formalizó una primera prórroga del contrato por un período de doce meses, a contar desde el 16 de octubre, que finalizará por tanto el 15 de octubre de 2022, por un importe de 27.925,59 €, IVA incluido.

**TERCERO.-** Estando próxima a llegar la fecha de vencimiento de la primera prórroga, y en virtud de la mencionada cláusula tercera del contrato, el 30 de septiembre de 2022 se acordó, por el Viceconsejero de esta Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, iniciar el expediente para la formalización de una segunda prórroga del contrato, sobre la base de la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica ese mismo día, 30 de septiembre, y examinada la memoria justificativa de 13 de septiembre de 2022, del Jefe del Servicio de Administración General, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato.

**CUARTO.-** La autorización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 11 de octubre de 2022.

Así pues, VISTOS el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta de resolución de 7 de octubre de 2022, de la Secretaría General Técnica y demás documentación arriba reseñada, y de conformidad con la mencionada cláusula tercera del contrato y con el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Prorrogar por segunda y última vez el contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 3: MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO", por plazo de doce meses, desde el 16 de octubre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2023, y por un importe máximo de veintisiete mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos (27.925,59 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde